

RESOLUCIÓN 3149 DE 2018

(-7 JUN 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3100 y su modificatoria Resolución 3103 del 5 de junio de 2018, se suspendieron las actividades académicas, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con la parte considerativa de esos actos administrativos.

Que los estudiantes expresaron su voluntad y compromiso para reanudar las clases en la UPTC, en completa normalidad, y le dieron a conocer mediante diversas comunicaciones escritas.

Que en sesión extraordinaria 13 del 07 de junio de 2018, adelantada por el Consejo Académico, los Representantes Estudiantiles solicitaron el levantamiento de la suspensión de actividades académicas, adoptada mediante Resolución 3100 y su modificatoria 3103 del 05 de junio de 2018.

Que el Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior dio lectura al comunicado 002 del Consejo Superior, el cual, en el numeral dos, señala: "Que invita al Consejo Académico a reflexionar sobre la decisión de suspender las actividades académicas decretada por la Resolución Rectoral 3100 de 2018, por lo que hace un llamado urgente a retomar la normalidad académica, garantizando las condiciones que permitan evitar la deserción. Lo anterior, aunado a la intervención efectuada ante esta corporación por el Representante Estudiantil ante el Consejo Académico por toda la Universidad, en la cual manifiesta el interés de todos los estudiantes en el sentido de retomar de manera inmediata las actividades académicas, que conlleven a la exitosa culminación del primer semestre de 2018, por consiguiente, este Consejo expresa su voluntad de otorgar las garantías necesarias para que esto ocurra."

Que en sesión extraordinaria 13 del 07 de junio de 2018, el Consejo Académico recomendó al Rector de la Universidad, levantar la medida administrativa adoptada

3149

Resolución de 2018

mediante Resoluciones 3100 y 3103 del 05 de junio de 2018 a partir del día 07 de junio de 2018.

Que en atención a lo señalado en el Acuerdo 066 de 2005, Artículo 22, literal a), es función del Rector, cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo Académico, y preservar el orden interno institucional.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REANUDAR las actividades académicas en los programas presenciales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del día martes 12 de junio de 2018, en condiciones de absoluta normalidad académica, para lo cual se convoca a toda la Comunidad Estudiantil Universitaria.

ARTICULO SEGUNDO.- REANUDAR el servicio de Bienestar Universitario y Restaurante Estudiantil, siempre y cuando exista la normalidad académica.

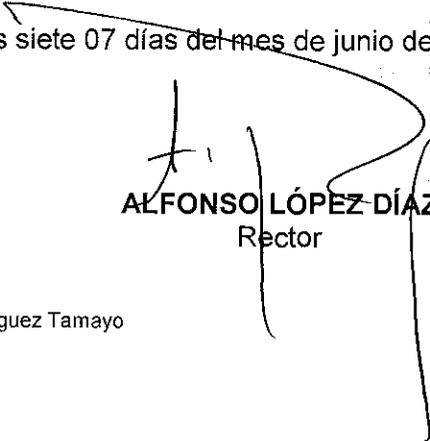
ARTICULO TERCERO.- INSTAR a los Docentes de la UPTC, para que lleven a cabo de manera normal, las actividades académicas a que hubiere lugar, teniendo en cuenta que la semana comprendida entre el 12 y 15 de junio de 2018 NO se podrán adelantar evaluaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría General de la Universidad y a la Oficina de Comunicaciones para su divulgación.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los siete 07 días del mes de junio de 2018.



ALFONSO LÓPEZ-DÍAZ
Rector

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Oficina Jurídica